



**CERTIFICADO N° 285 /**

**MAT.:** actividad social “Seamos inclusivos desarrollando las capacidades de los niños, jóvenes y adultos en condiciones de discapacidad”

**ACUERDO N° 11 – 12**

**PUERTO MONTT, 03 de junio de 2021**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 11 celebrada el día miércoles 02 de junio de 2021, a través de la modalidad semipresencial, esto es vía remota y presencial, tanto por medio del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias de la Sala de Reuniones CORE Los lagos, 4° Piso GORE Los Lagos, Puerto Montt, que:

**VISTO:**

El Informe de la Comisión Provincial Llanquihue del Consejo Regional de Los Lagos, en sesión plenaria, en atención a la presentación de la División Social y Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Los Lagos y la presentación de la respectiva institución proponente.

Certificado de acuerdo N° 243 del Consejo regional de Los Lagos, de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba, propuesta “Ayudas sociales para familias región de Los Lagos”.

De conformidad al Certificado de acuerdo N°109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

La Propuesta del Sr. Intendente Regional de Los Lagos.

De acuerdo al Certificado de Acuerdo N° 69 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo Regional de Los Lagos.

**ACUERDA:**

Aprobar, por unanimidad, en mérito de lo dispuesto en la Glosa 02, Punto 2, Numeral 2.1 de la Ley de Presupuesto año 2021, el financiamiento de asignación directa de la actividad social “Seamos inclusivos desarrollando las capacidades de los niños, jóvenes y adultos en condiciones de discapacidad”, presentada por la Fundación Instituto de Promoción Agraria, por un monto \$88.586.110.-, con cargo al FNDR.

Se adjunta Ficha de evaluación proyectos no concursables 2021.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres., María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortíz Bohle, Manuel Rivera Altamirano, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo Hernández, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto E.

**DE LO QUE DOY FE**

MARCELA ALARCÓN OJEDA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL

MAO/MAO

**Distribución:**

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Administrador Regional
- Sr. Jefe División Social y Desarrollo Humano
- Archivo CORE